




*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9846
HUB

- d. Incluir como requisito de educación en el Nivel III a: Bachillerato. (sólo contemplaba licenciatura y maestría).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos jueves veinte de julio del año dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar, se levanta la Sesión Ordinaria No.11-07-2023 de la Junta Directiva de la CNE, **los documentos de respaldo y la grabación** consta en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**


Sr. Alejandro Picado Eduarte,
presidente
Cédula 401600615



U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°12-08-2023

Acta de la Sesión Ordinaria No.12-08-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves tres de agosto del año dos mil veintitrés, en Casa Presidencial en el Salón Yolanda Oreamuno, se encuentran presentes los siguientes directivos: **Sr. Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sr. Luis Esteban Amador Jimenez**, ministro de Obras Públicas y Transportes; **Sra. Wendy Molina Varela**, ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra de Hacienda; **Sr. Agustín Barquero Acosta**, viceministro de Seguridad Pública, **Sr. Ronny Rodríguez Chaves**, viceministro de Ambiente y Energía; **Sr. Allan Mora Vargas**, viceministro de Salud; **Sra. Hellen Somarribas Segura**, gerente general de Instituto Mixto de Ayuda Social; **Sr. Walter Fallas Bonilla**, gerente general de Cruz Roja Costarricense.

Ausentes con Justificación los representantes del Instituto Nacional de Seguros y Ministerio de la Presidencia.

Además, asisten los siguientes invitados de manera presenciales: Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna, Sra. Rossy González Jiménez, Sra. Milena Mora Lammás, y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva y de manera virtual el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal.

Al ser las ocho horas y cincuenta minutos del tres de agosto del año dos mil veintitrés, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.12-08-2023 con la participación de 9 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

I. Aprobación de la Agenda de la sesión Ordinaria No.12-08-2023, del jueves 03 de agosto del 2023.

II. Revisión y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No.11-07-2023, del jueves 20 de julio del 2023.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

III. Plan de inversión para la limpieza de cauce, recava y construcción de obras de protección en el río Zapote, ampliación, construcción y mantenimiento de canales de drenaje en el Asentamiento Azarea María, sector Zapote, distrito Puerto Viejo, cantón Sarapiquí, provincia Heredia. Unidad Ejecutora SENARA

IV. Plan de Inversión para la adquisición de maquinaria pesada para la recuperación, y la reconstrucción integral de las cuencas hidrográficas del Río Terraba, Río Esquinas, y Ríos de la Península de Osa. Unidad Ejecutora MOPT

III. ASUNTOS DE AUDITORIA

V. Informe N°AU-008-2023 INF Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna del año 2022.

VI. Advertencia, Contratación y pagos al Consejo Nacional de Producción (CNP) al margen de los procedimientos vigentes (CNE-PRE-RESO-0133-2020 CNP).

VII. Advertencia en uso de las competencias que le confiere el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno (LGCI) N°82921 que literalmente indica "...advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento".

POR TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N°116-08-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°12-08-2023, de fecha jueves 03 de agosto del año 2023.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°11-07-2023, DEL JUEVES 20 DE JULIO DEL 2023.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9848
HUB

El Sr. Alejandro Picado Somete a votación el Acta de la sesión ordinaria No.11-07-2023, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, únicamente se abstienen de votar el Sr. Agustin Barquero Acosta, Sra. Hellen Somarribas Segura y Sr. Ronny Rodríguez Chaves, ya que ellos que no estuvieron presentes en la sesión del pasado jueves 20 de julio del 2023.

POR TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR Y 3 ABASTENCIONES SE ACUERDA,

ACUERDO N°117-08-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 11-07-2023, del jueves 20 de julio de 2023.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

MOCION

Al iniciar la presentación del punto tercero de la agenda correspondiente al SENARA, ingresa de manera virtual la Unidad Técnica del MOPT, por lo tanto, el Sr. Alejandro Picado propone cambiar el orden de la agenda para conocer como punto tercero el plan de inversión presentado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y como cuarto punto el plan de inversión para la limpieza de cauce, recava y construcción de obras de protección en el río Zapote, ampliación, construcción y mantenimiento de canales de drenaje en el Asentamiento Azarea María, sector Zapote, distrito Puerto Viejo, cantón Sarapiquí, provincia Heredia.

POR TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 118-08-2023

1. El señor Alejandro Picado Eduarte, mociona para conocer de primero el punto IV "*Plan de Inversión denominado Adquisición de maquinaria pesada para la recuperación, y la reconstrucción integral de las cuencas hidrográficas del Río Terraba, Río Esquinas, y Ríos de la Península de Osa, las cuales debido a la inestabilidad atmosférica provocada por la influencia indirecta del huracán Julia se han visto severamente afectadas*" y de segundo el punto III "*Plan de Inversión Limpieza de cauce, recava y construcción de obras de protección en el río Zapote, ampliación, construcción y mantenimiento de canales de drenaje en el Asentamiento Azarea María, sector Zapote, distrito Puerto Viejo, cantón Sarapiquí, provincia Heredia*".

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO III. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA LA RECUPERACIÓN, Y LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL RÍO TÉRRABA, RÍO ESQUINAS, Y RÍOS DE LA PENÍNSULA DE OSA, LAS CUALES DEBIDO A LA INESTABILIDAD

ATMOSFÉRICA PROVOCADA POR LA INFLUENCIA INDIRECTA DEL HURACÁN JULIA SE HAN VISTO SEVERAMENTE AFECTADAS.

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra a los señores Charbell Zecca Escalante, director regional, Sr. Alonso Mora, director general de la División de Obras Públicas y el Ing. Oscar Salgado director de obras fluviales.

El Sr. Charbell Zecca indica que el plan de inversión corresponde a la adquisición de maquinaria pesada para la recuperación integral de las cuencas hidrográficas del Río Terraba, Río Esquinas y Ríos de la Península de Osa, las cuales, debido a la inestabilidad atmosférica provocada por la influencia indirecta del Huracán Julia, se han visto severamente afectadas. La unidad ejecutora propuesta para este proyecto, ese Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por Medio de la división de Obras Públicas, en coordinación con la Dirección de control de maquinaria y equipo, con la Dirección de Obras Fluviales.

El Sr. Charbell Zecca menciona el detalle de la maquinaria que se requiere, sería dos un tractores de orugas totalmente nuevos, año de fabricación 2024 o superior, el peso solicitado a nivel operativo de cada uno es de 49.441 kg, con una potencia bruta mínima de 440 Hp; un tractor totalmente nuevo año de fabricación 2024, el peso mínimo según configuración solicitada de 21.1825 kg y una potencia bruta mínima 230Hp, además de ello, se requieren dos excavadoras hidráulicas totalmente nuevas año de fabricación 2024 o superior, peso operativo de 48.00 kg y aquí logramos una potencia bruta de 415 Hp.

Se requiere también 2 excavadoras hidráulicas sobre orugas totalmente nuevas año 2024 o un año superior, peso mínimo según configuración solicitada 37.000Kg y Potencia bruta mínima 300 HP.

Esta maquinaria estaría acompañada de 2 caminos articulados totalmente nuevos año 2024 o a superior, peso mínimo de 40.000 kg y potencia bruta mínima de 440 Hp, además de ellas, cuatro vagonetas totalmente nuevas, tracción 6x6, góndola de una capacidad mínima de 14 m³, tipo roquera hecha en acero hardox 450, potencia mínima de 520Hp y un torque de 1840 lb-ft; dos tractocamiones, año 2024 o superior, con una capacidad de arrastre de 100 ton, una potencia bruta, 520Hp con un torque de 1840 lb-ft con equipamiento especial que es un wincher hidráulico, tornamesa hidráulico y un retardador. Se requiere también dos remolques de arrastre tipo lowboy cama baja articulado totalmente nuevas, año 2024 o superior con una capacidad de carga de 65 toneladas.

El Sr. Charbell Zecca indica que este proyecto estaría beneficiando de forma directa a los sectores de:

Cuenca del Río Terraba: San Isidro de El General, El General, Daniel Flores, Rivas, San Pedro, Platanares, Pejibaye Cajón, Río Nuevo, Páramo, La Amistad, Buenos Aires, Volcán, Potrero Grande, Boruca, Pilas, Colinas, Chánguena, Biolley, Brunka, Puerto Cortés, San Vito, Sabalito, Limoncito, Pittier, Gutiérrez Braun.

Cuenca de la Península de Osa: Palmar, Sierpe, Bahía Drake, Puerto Jiménez, Piedras Blancas.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9850

Huit

Cuenca del Río Esquinas: Golfito, Guaycará, Pavón, Aguabuena, Corredor, La Cuesta, Paso Canoas, Laurel.

El presupuesto para esta obra es de \$ 9 866 600,00 que se desglosa de la siguiente forma:

N°	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Final
1	Tractor sobre orugas: Peso operativo 49.441 Kg y Potencia bruta mínima: 440 Hp.	2	\$1 547 000.00	\$ 3 094 000.00
2	Tractor sobre orugas: Peso operativo 21 825 Kg y Potencia bruta mínima: 230 Hp.	1	\$470 000.00	\$470 000.00
3	Excavadora sobre orugas: Peso operativo 48 000 Kg y Potencia bruta mínima: 415 Hp.	2	\$653 000.00	\$1 306 000.00
4	Excavadora sobre orugas: Peso operativo 37 000 Kg y Potencia bruta mínima: 415 Hp.	2	\$473 000.00	\$946 000.00
5	Camión articulado: peso operativo 40 000 kg y Potencia bruta mínima: 440 Hp.	2	\$796 900.00	\$1 593 800.00
6	Vagoneta tracción 6x6, góndola roquera de 14 m ³ acero hardox 450 Potencia bruta mínima: 520 Hp. Torque 1840 lb-ft	4	\$322 000.00	\$1 288 000.00
7	Tractocamión capacidad de arrastre de 100 ton. Potencia bruta mínima: 520 Hp. Torque 1840 lb-ft	2	\$225 000.00	\$450 000.00
8	Remolques de arrastre lowboy cama baja articulado, para una capacidad de carga 65 toneladas	2	\$194 500.00	\$389 000.00
9	Tornameza hidráulica, con capacidad de carga vertical de 50 ton.	2	\$51 500.00	\$103 000.00
10	Winch hidráulico, para instalación trasera con capacidad para 105000 lbs. Con su respectivo cable y gancho.	2	\$89 900.00	\$179 800.00
11	Retardador magnético	2	\$23 500.00	\$47 000.00
Total:				\$ 9 866 600,00

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9851

LiUB

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Luis Esteban Amador para que pueda referirse al plan de inversión.

El Sr. Luis Amador comenta que el año pasado con las emergencias en las que él estuvo presente junto con don Alejandro, se pudo constatar los impactos de las cuencas del Río Claro, Río Lagarto y los demás afectados en la zona Sur, inundaciones que abarcaron comunidades enteras y otros desarrollos que con viviendas que no están sobre pilotes.

La magnitud del impacto que se pudo constatar y la frecuencia los impactos, que se recibe todos los años es abrumador y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no tiene la capacidad de atención, el año pasado se utilizó toda la maquinaria y la maquinaria de otras regionales para tratar de sostener los efectos y fueron meses peleando contra el río hasta ahora que el verano ha dado tregua, pero empieza un nuevo invierno, lo que provoca la pérdida de diques, porque el material es muy suelto, no es pesado y no hay material cercano que se pueda trasladar, es una lucha constante. Es por esto se solicitó al equipo del MOPT una valoración de la clase de equipo que se requería a nivel de maquinaria para poder tener la capacidad de intervenir esas cuencas, por ejemplo, el Río Claro, tiene un estudio integral que pagó SENARA que costó más de \$1.000.000, donde está toda la cuenca, se tiene el conocimiento, pero no la capacidad.

El Sr. Luis Amador señala que, su solicitud directa para obras fluviales del MOPT, fue indicaran que era lo que se necesitaba; el año el Ministerio de la Presidencia hizo una transferencia importante de recursos al Fondo de Emergencias y contra esa transferencia es contra la cual se está usando parte de eso para comprar esta maquinaria, con esto se tendría capacidad suficiente de poder manejar adecuadamente todo el Sur del país o de poder recuperar esas cuencas y poder proteger esas comunidades que están expuestas.

El Sr. Alejandro Picado solicita al Sr. Charbell Zecca que indique el tiempo que se ha analizado y trabajado en este plan de inversión que lleva semanas, más bien meses, para que la Junta Directiva este enterada, para seguridad de los miembros de la junta.

El Sr. Charbell Zecca responde que este plan de inversión lleva alrededor de unos seis meses más o menos en revisiones constantes por parte de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, han participado al menos 2 fiscalizadores en las revisiones del gestor de riesgos, el fiscalizador anterior inclusive había hecho una gira a la zona sur para verificar las afectaciones.

El Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva.

El Sr. Agustín Barquero, solicita el uso de la palabra, él menciona que no está en contra porque entiende la magnitud del problema, solo tiene una consulta operativa, ¿la maquinaria luego pasa a ser del MOPT y los operarios?

El Sr. Luis Esteban Amador responde que la maquinaria pasa a ser parte del MOPT y en el ministerio se cuenta con operarios, porque había 400 plazas en la STAP, se solicitó la conversión de plazas y activación de plazas para dotar de más operadores de maquinaria,

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9852

Huit

se realizó presupuestalmente, sean suficientes recursos para el mantenimiento, para los combustibles, la capacidad del Ministerio lo permite.

El MOPT en el pasado tuvo más maquinaria, pero la maquinaria se va deteriorando y ha llegado a un punto donde tenemos un montón de equipo que ya no es funcional, que ya no está operativo y tenemos una capacidad reducida a nivel de maquinaria, pero todo lo que es mano de obra, personal, suministros, seguros, capacidad de mantenimiento preventivo, todo eso ya está considerado.

El Sr. Ronny Rodriguez, viceministro del MINAE consulta ¿cuál es el tiempo de intervención en la zona sur, si una vez que finaliza el proyecto la misma Comunidad de ese sector va a tener prioridad en el uso de esta maquinaria o la maquinaria es fungible?

El Sr. Luis Amador aclara que los tiempos de intervención son cada año, cada vez que se tiene una emergencia, s hay un mantenimiento preventivo del cauce del río durante verano y en invierno, dependiendo que tanto se la tormenta con periodo de retorno podría perderse y tendríamos que entrar en dependiente nuevo.

El Sr. Charbell Zecca adiciona que el equipo de Obras Fluiviales del MOPT ha elaborado un programa de trabajo a lo largo de los 5 años, es todo un proceso coordinado midiendo lo que es el impacto en cada Cuenca, el tipo de intervención que se requiere, aparte de eso, se está coordinando con maquinaria propia del MOPT para intervenir otros ríos y la coordinación también con SENARA para un trabajo integral, además de ello, este las cuencas muy pequeñas de micro ríos que hay en sector se están coordinando con alquiler de maquinaria por parte de MOPT. Entonces, el proceso de intervención para cada cauce específico va dependiendo de la importancia y la afectación que va teniendo a lo largo de los 5 años,

El Sr. Luis Amador señala que de una por todas se va a lograr intervenir todas esas cuencas que han estado en abandono y que están dando inundaciones en todas las zonas bajas, siendo un proceso paulatino de 5 años, donde se intervendrá la Cuenca según los estudios hidrológicos e hidráulicos que se han hecho, en coordinación con la CNE, que permite tener esas cuencas en una condición tal para evitar que cada invierno se vuelva a salir la Cuenca. Esto no termina ahí, sino que da la capacidad de respuesta en invierno, si la cuenca empieza presentar problemas durante el período de 5 años.

El Sr. Ronny Rodriguez agradece la aclaración, he indica que esa era su principal preocupación, quería tener la certeza de que fuese un tema sostenido y que la Comunidad sienta que hay presencia y segundo comenta que le gusta la idea que MOPT, que este Ministerio se vuelva a fortalecer en cuanto a maquinaria, equipo y capacidad técnica.

El Sr. Luis Amador adiciona que, la idea es poder actuar de manera preventivamente intervenir todas las cuencas del sur, porque se gasta más recursos en actuar de manera reactiva, salir de urgencia, hacer contrataciones y esa no es la idea, la idea de ser preventivos y con esto se tendría la capacidad de ser preventivos.

La Sra. Wendy Molina, ministra del MIVAH, consulta si en el proyecto de emergencia se previó atender las poblaciones que tienen eventos de este tipo, que se repiten cada año o 2

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9853
Hüb

años, ella menciona que al MIVAH se le otorgaron recursos solamente para dos comunidades pequeñas, sin embargo, en días pasados y en conversaciones con el Banco Mundial, ellos manifestaron estar interesados en hacer un proyecto más ambicioso y donde se definirían los lugares prioritarios, de acuerdo con las características de cada Cuenca y su comportamiento en el tiempo, esto para que lo tomen en cuenta.

El Sr. Luis Amador comenta que es importante dos cosas, una es que este es el modelo implementar en el resto del país y la segunda es vez que tiene que haber una labor en conjunto entre Vivienda MINAE y Obras Públicas, porque se ocupan los estudios para las otras cuencas, para el manejo adecuado, limpieza y mantenimiento de las cuencas, se ocupa que esos índices de fragilidad ambiental evolucionen a índices de vulnerabilidad para los asentamientos humanos y ya se tiene la información de base, es solo trasladarla para asentamientos humanos donde vivienda tenga una identificación espacial de cuáles son las zonas y poder alcanzar eso contra tipologías constructivas que permita que las viviendas estén preparadas en momentos de inundación, y no construir en aquellas zonas que no se debería construir.

La Sra. Wendy Molina indica que, bajo esa misma línea y en cuanto a la intervención puntual de Don Luis es necesario hacer un trabajo conjunto, por lo que, ella consulta si dentro de este plan de inversión o mediante acuerdo se podría marcar una especie de comisión en la que se pueda trabajar.

El Sr. Luis Amador indica que, él refiere a replicar este modelo en otras zonas del país y esto es posible en un modelo en conjunto con las instituciones para facilitar ese cambio.

La Sra. Elizabeth Castillo solicita el uso de la palabra, ella consulta acerca la compra de la maquinaria que está orientada al MOPT y posterior a la prevención, ella manifiesta que la prevención es ordinaria, entonces se estaría comprando maquinaria con recursos del Fondo Nacional de Emergencia para una institución pública, por lo que a ella le gustaría escuchar el criterio de la Asesoría Legal de la CNE para que lo explique si existen alguna contravención con el Voto No.341092 de la Sala Constitucional.

El Sr. Eduardo Mora responde que, este plan de inversión viene previsto para una serie de intervenciones durante la vigencia del decreto de emergencia del Huracán Julia, casi que la totalidad intervenciones es en las cuencas de la zona sur. En este sentido, el análisis legal que se hace es similar a la de adquisición de bienes o la adquisición de activos en general en cualquier otra emergencia, es decir, mientras el marco de la emergencia está vigente, la maquinaria, los activos, los equipos, los insumos, lo que sea que se adquiera como un plan de inversión, debe dedicarse de forma exclusiva a la atención de las afectaciones del Plan General de la Emergencia, en un caso como este plan de inversión, que es bastante ambicioso, lo que se estará sustituyendo es alquileres de maquinaria por adquisición de maquinaria para intervenir todos los puntos de forma institucional.

En el momento que ocurra el cierre del Decreto de Julia o que no existan afectaciones a ser consideradas, lo que se debe valorar como institución es sí, por ejemplo, en el resto de los decretos de emergencia vigentes existen aún intervenciones de causa que puedan utilizarse esta maquinaria o bien al momento al cierre del decreto valorar, si esa maquinaria pasa a ser parte de la vida ordinaria institucional, esto porqué, al finalizado el decreto la CNE no

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9854 *D.B.*

puede asumir los costos de mantenimiento de esos activos y entonces con el cierre del decreto, estos activos pasan a ser parte de la propiedad y pasan por lo tanto, a su eminente actividad ordinaria, lo que no podemos hacer es dedicar en este momento esa maquinaria a hacer intervenciones en otras zonas del país.

El Sr. Eduardo Mora explica que finalizadas todas las intervenciones que indica el plan de inversión, referentes a las afectaciones del Huracán Julia, se tendrá que valorar cómo institución en conjunto con el MOPT, si existen afectaciones pendientes en otros decretos de emergencia, si no hay más afectaciones que atender y al determinar el cierre del decreto la maquinaria pasa a ser propiedad de la institución pública que lo adquirió en este caso el MOPT y pasa a formar parte de su acervo ordinario, porque ya no podría ser mantenida con el acervo extraordinario de la de la CNE. En este sentido la parte de fiscalización de la CNE se vuelve particularmente importante, es la parte que da las garantías de que la ejecución de las obras se va a dar en las afectaciones reportadas en el Plan General de la Emergencia.

La Sra. Elizabeth Castillo indica que ella esta parcialmente de acuerdo con lo que establece el Sr. Eduardo Mora, pero lo estaría viendo después.

El Sr. Walter Fallas, solicita el uso de la palabra y señala que en el oficio presentado por la CNE, en la parte técnica, se menciona que no se podría dedicar este equipo a mantenimiento preventivo y que se debe someter más bien al análisis de la asesoría legal, además advierte que la administración debe velar por el adecuado uso de los recursos públicos, lo cual le genera duda sobre que va a pasar con la maquinaria cuando se cierre el decreto; él consulta si el decreto se podrá ampliar en el decreto, porque esto es lo que le genera la misma duda que le genera a la señora Auditora.

El Sr. Eduardo Mora explica que en los casos de reconstrucción, cuando se repone una edificación que se cayó por una emergencia, el activo como tal no se utiliza solo en atención de emergencias cuando se reconstruye no va a ser utilizado solo en la atención de emergencias, el activo va a ser utilizado además en la actividad ordinaria de la institución, por ejemplo, cuando se cae entonces, por poner un ejemplo una delegación de policía por una inundación, una sede de la Cruz Roja, una estación de bomberos, un CEN CINAI y como consecuencia de la emergencia lo reconstruimos luego se lo entregamos a la entidad pública correspondiente. En este caso la maquinaria se justifica porque se van a hacer diez, veinte o trescientas intervenciones en causas, durante esa ejecución del plan de Inversión la Maquinaria solo puede dedicarse a eso, por lo tanto, es importante que la administración fiscalice este uso para cumplir con estas condiciones.

Al finalizar la emergencia, el activo debe quedar en manos de la institución que lo solicita y así se ha hecho con patrimonio específico, con modificaciones, con equipo específico que se ha entregado a otras instituciones públicas o incluso viviendas, como cuando se le entregaron recursos al BANHVI para que el este entregar viviendas a los particulares.

El Sr. Luis Esteban Amador menciona que el año pasado se tuvo una emergencia en toda la zona Sur, todavía esa emergencia no se ha recuperado, lo cual consta a toda la CNE y los operadores del MOPT que estuvieron en la atención de la emergencia, en el cauce del río por meses, todavía no se ha logrado recuperar ninguno de esos cauces y eso porque en este

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9855

Hurt

momento por el fenómeno del niño no ha llovido igual que el año pasado, sin este fenómeno seco estaríamos en otra posición, ahora en lugar de salir a contratar maquinaria privada, que sería la otra opción que tendríamos en este momento para intervenir los causes, si contratamos esa maquinaria privada, ahí se estaría pagando un diferencial de ganancia y después de que se hace la atención, eso sería todo, pero lo contrario se hace lo mismo, con menos de costo, pero la maquinaria queda a la institución para poder seguir trabajando después.

El Sr. Orlando Marín señala que se hizo la observación en el oficio, según lo conversado con la parte Legal y posterior a cubrir el alcance que se tiene en el Decreto, queda la posibilidad para que el MOPT pueda utilizar esa maquinaria en el mantenimiento de cauces, parte de las estrategias que ha generado Obras Fluviales del MOPT en los últimos años, es coordinarse con las instituciones o con los gobiernos locales para hacer convenios, el MOPT pone la maquinaria y la municipalidad pone combustible y ha funcionado para ayudar a las comunidades.

La justificación está muy clara para poder dar la atención a todas las afectaciones de las zonas sur, y principalmente se estaría dando la continuidad a los trabajos no solo de la zona sur, sino de todas las zonas el País.

El Sr. Luis Esteban Amador adiciona que, el año pasado pedimos una vagoneta rockera, se hizo la contratación varias veces y nadie aplicaba, mientras tanto se seguía saliendo el río y el cauce en la comunidad, la pala que se utilizó se quedó en el cauce del río y los operadores de empresa privada hubo denuncias de que no estaban trabajando todas las horas. Entonces, a veces la complejidad operativa no se toma en cuenta y se hacen las contrataciones y no se toma en cuenta que tal vez no tienen el nivel de especialización o la maquinaria que se necesita.

El Sr. Ronny Rodriguez, indica que, en la misma línea, del señor ministro de Obras Públicas y Transporte y debido a que se está solicitando equipo diferente, no equipo convencional, a él le parece bien se haga este tipo adquisición ya que no es de fácil tener acceso a esa maquinaria en el mercado nacional.

El Sr. Eduardo Mora indica que se puede comprar equipo especializado y equipo estándar, esto según la resolución de la Sala Constitucional a la que hizo referencia doña Elizabeth, siempre que exista un nexo causal entre lo que se pretende hacer con la maquinaria y lo que ocurrió con la emergencia se puede hacer; el Plan General de la Emergencia del Huracán Julia tiene un muy amplio reporte de las cuencas de la de la zona sur, donde están los factores de desbordamiento que generaron la mayor cantidad de inundaciones y para eso es la intervención de la maquinaria para recuperar cauces, para enderezar cauces, para recuperar diques. Entonces hay un nexo causal y el proceso de ejecución que se ve en el plan indica que, esa ejecución de las obras de recuperación provocadas por el daño justifica la adquisición de la maquinaria.

El Sr. Charbell Zecca adiciona que este proyecto inicio hace 6 meses atrás, se elaboraron varias sesiones de trabajo, además es importante indicar que la zona sur ha sido altamente impactada, desde 2017 con la Tormenta Nate, después ETA y el año pasado fue el Huracán Julia; lo que sucede es en que el país no hay maquinaria de esta magnitud para intervenir

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9856

HLB

los cauces, los cauces de la zona sur son ríos con un material muy grande, secciones hidráulicas bastante anchas como el río térraba, no se puede utilizar máquina pequeña en un cauce es enorme.

En el contexto nacional cuando se contrata maquinarias grandes y las empresas ven que el equipo se va a deteriorar éstas no participan, la Unidad de Procesos de Reconstrucción de la CNE constantemente hace contrataciones de primeros impactos, sacando maquinarias para la zona Sur 3 cuatro veces, porque a nadie le interesa meter un tractor que sabe que se va a dañar por pagar 300 horas. En el proceso de trabajo se hace una coordinación con SENARA, se inicia con obras que tienen estudios y diseños modelaciones hidráulicas, el MOPT está en coordinación para hacer convenios con el ICE, SENARA para es permitir el abordaje de lo que son estudios y diseños, mientras tanto va paulatinamente el trabajo.

El Sr. Charbell Zecca aclara que la maquinaria solicitada es totalmente especializada según los requerimiento, es importante detallar que estos requerimientos se abordaron en coordinación con la UGPR en un programa de trabajo proyectado a 5 años, donde de involucro a todo el equipo de la Regional de Obras Fluviales con equipo propio del MOPT, equipo alquilado para pequeños cauces y la maquinaria nueva, buscando enfoque integral y a su vez va de la mano en una gestión de riesgos que se está previendo.

Al finalizar la discusión del plan de inversión, el Sr. Alejandro Picado se despide al equipo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y solicita a la Sra. Milena Mora Lammas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Luis Esteban Amador Jimenez, Sra. Wendy Molina Varela, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Agustín Barquero, Sr. Ronny Rodríguez Chaves, Sr. Allan Mora Vargas, Sra. Hellen Somarribas Segura y Sr. Walter Fallas Bonilla, levantan su mano para aprobar el plan de inversión para la adquisición de maquinaria pesada para la recuperación y la reconstrucción integral de las cuencas hidrográficas del río Grande de Térraba, río Esquinas y ríos de la península de Osa.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1216-2023, de fecha 24 de julio de 2023, suscrito por los señores Francisco González Picado, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "*Adquisición de maquinaria pesada para la recuperación y la reconstrucción integral de las cuencas hidrográficas del río Grande de Térraba, río Esquinas y ríos de la península de Osa, las cuales, debido a la inestabilidad atmosférica provocada por la influencia del huracán Julia se han visto severamente afectadas*", Legalidad N° 034-2023 y Reserva Presupuestaria N° 134-23MP (379144).

Segundo: Que la solicitud de este plan de inversión es para la adquisición de maquinaria pesada para recuperar y reconstruir integralmente las cuencas hidrográficas del río Grande de Térraba, el río Esquinas y los ríos de la península de Osa, ya que debido a la inestabilidad atmosférica ocasionada por el Huracán Julia, estas se vieron severamente afectadas, provocando la saturación de los suelos, deslizamientos, caída de rocas, inundaciones

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9857
HCB

extensivas, grandes daños a los bienes públicos y privados, edificios y pérdida de medios de subsistencia, afectaciones en infraestructura vial tanto en ruta nacional, como rutas cantonales, puentes dañados o colapsados, daños al ambiente, agricultura, ganadería, entre otros. Por lo que la adquisición de esta maquinaria permitirá a la División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, lograr una recuperación integral de las cuencas afectadas de acuerdo con las afectaciones indicadas en el Plan General de la Emergencia.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, publicado en el Alcance N° 229 de la Gaceta N° 204, del miércoles 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 119-08-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado *“Adquisición de maquinaria pesada para la recuperación y la reconstrucción integral de las cuencas hidrográficas del río Grande de Térraba, río Esquinas y ríos de la península de Osa, las cuales, debido a la inestabilidad atmosférica provocada por la influencia del huracán Julia se han visto severamente afectadas”*.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por medio de la División de Obras Públicas, en coordinación con la Dirección de Control de Maquinaria y Equipo y la Dirección de Obras Fluviales.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, reserva presupuestaria N° 134-23MP (379144), constancia de Legalidad N° 034-2023, por un monto estimado de $\text{C}\$5,352,137,170.00$ (cinco mil trescientos cincuenta y dos millones ciento treinta y siete mil ciento setenta colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las nueve horas y cincuenta minutos se retiran de la sesión el Sr. Ronny Rodríguez, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía para atender una reunión con el señor presidente de la República y el Sr. Luis Esteban Amador, ministro de Obras Públicas y Transportes, se retira de la sesión de manera presencial, pero se mantiene en la sesión de forma virtual, quedando así con la participación de 8 directivos.

ARTÍCULO IV. PLAN DE INVERSIÓN LIMPIEZA DE CAUCE, RECAVA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO ZAPOTE, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALES DE DRENAJE EN EL ASENTAMIENTO AZAREA MARÍA, SECTOR ZAPOTE, DISTRITO PUERTO VIEJO, CANTÓN SARAPIQUÍ, PROVINCIA HEREDIA.

Ingresa a la sesión el Sr. Carlos Porras Loaiza, director Ingeniería y desarrollo de proyectos de SENARA para presentar el plan de inversión denominado “Limpieza de cauce, recava y

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9858

liut

construcción de obras de protección en el río Zapote, ampliación, construcción y mantenimiento de canales de drenaje en el Asentamiento Azarea María, sector Zapote, distrito Puerto Viejo, cantón Sarapiquí de la provincia Heredia.

El Sr. Carlos Porras explica que, para lograr la ejecución de los objetivos establecidos en el presente plan, se deben contemplar al menos once tareas básicas descritas a continuación:

- Excavación con desmonte y limpieza: esta operación se efectuará en los canales terciarios, además incluye la excavación requerida para la colocación de los cabezales para los pasos de tubería.
- Recava canales: esta tarea se plantea para su ejecución en los canales principales y secundarios. Actualmente hay una sección pequeña incapaz de evacuar las aguas en exceso de la finca por lo que se plantea su recava considerando la misma línea centro de esta sección.
- Paso con alcantarilla ASTM- C76- clase III: esta tarea consiste en la colocación del alcantarillado con tubos de concreto de 1,00 metros de diámetro, 15,00 m y 7,50 metros de longitud con sendos cabezales, esto en el camino público, de acuerdo con el diseño de los planos.
- Paso de finca: esta operación consiste en la colocación de tubos de plástico perfilado o semejante para los pasos internos de las fincas para dar acceso de los caminos públicos donde se construyan o amplíen canales, a casas de habitación y se dispondrá de dos cabezales de acuerdo con el diseño de los planos. Estos pasos son accesos a las parcelas atravesando los canales.

Al ser las nueve horas con cincuenta y seis minutos se retira de la sesión la Sra. Wendy Molina Varela, ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, ya que debe presentarse a Consejo de Gobierno, quedando así un quorum de 7 directivos, 6 en sala y 1 virtual.

Continúa el Sr. Carlos Porras explicando las tareas que se deben realizar para este plan inversión:

- Rehabilitación de caminos internos: la labor correspondiente a este renglón consiste en recuperación de los caminos dañados con la colocación de una capa de 15 centímetros, 12 centímetros con lastre fino como subbase estructural y 2 centímetros de arena fina de amarre en una longitud de 900,00 m para un volumen total de 850,00 metros cúbicos que incluye piedra de zampeado y disipadores de energía a la salida de los cabezales.
- Alquiler de maquinaria: para la ejecución de las obras surgen una serie de tareas no circunstanciales como lo son extracción y traslado de alcantarillas existentes, desviaciones para pasos provisionales, reparación daños causados en la labor ordinaria y semejante



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9859

Hiub

- Colocación de concreto en cabezales, aceras peatonales y salidas de cabezal: esta tarea consiste en la en el encofrado y colado de los cabezales de los pasos de alcantarilla, las obras de caños de descarga y los peatonales en los pasos. Se calcula de acuerdo con los metros cúbicos de concreto debidamente colocados con los acabados en buena condición. únicamente se usará concreto RN 210.
- Instalación del acero de refuerzo para las obras en concreto: el acero necesario para reforzar las estructuras de concreto está en este rubro.
- Perforación y colocación de diez piezómetros. serán distribuidos conforme se indica en los planos.
- Estructuración de relleno para camino con arcilla de préstamo: esta tarea cubre el precio, la extracción, el acarreo, la colocación y la compactación de la arcilla en el tramo de interés, con un 95% del proctor estándar, debe incluir las pruebas de laboratorio con CBR.
- Vertido para dique: consiste en cortar un canal y verter la tierra del lado del río para que sirva como dique.
- Limpieza de cauce río zapote: remoción de todo obstáculo y limpieza en general, además de la recava de las secciones donde se encuentre sedimentación y afecte libremente el tránsito del agua en el caudal del río
- Inventario forestal: Levantamiento de una lista que contenga todos los árboles que se deben cortar para la construcción de los canales y las obras que contemplan el proyecto, designándolos por color de rojo, amarillo y verde, según su importancia.
- Corta y acopio: Una vez definidos los árboles a talar y designación se procederá a la tala y almacenaje de los árboles que se podrían considerar de aprovechamiento tanto para los pasos de caminos (puentes provisionales) o bien algún grado de madera aprovechable.

El Sr. Carlos Porras menciona que el asentamiento cuenta con 350 personas y 166 hectáreas que serán beneficiadas, los sectores beneficiados directamente son Asentamiento Azarea María, Sector Zapote y Sector Pajuila, Puerto Viejo de Sarapiquí, Heredia; las principales actividades son la agricultura y la ganadería y los principales servicios beneficiados son transporte agrícola y público, agua, electricidad, educación y servicios médicos.

El proyecto tendrá un costo en dólares de \$463.438.91, monto aproximado en colones es de ₡246 512 425.65:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9860
Hint

N°	Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o construcción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	Excavación con desmonte. Limpieza	m³	16074.00	1.38	22182.12
2	Recava de canales principales	m²	19360.00	1.46	28265.6
3	Corte y vertidos para dique sin compactación	m³	9200.00	1.86	17112
4	Suministro, colocación y compactación de arcilla en caminos	m³	2500.00	7.71	19275
5	Paso camino con alcantarilla 1.00 m (alcantarilla ASTM-C76-clase III)(11 pasos)	m	112.50	611.84	68832
6	Paso entrada a finca con tubo perfilado de 1000mm	m	102.00	352.57	35962.14
7	Paso entrada a finca con tubo perfilado de 1200mm(PF-14)	m	6.00	372.34	2234.04
8	Lastre para restitución de material de caminos y sector camino sobre relleno préstamo	m³	750.00	34.57	25927.5
9	Alquiler de maquinaria	hora	50.00	92.2	4610
10	Colocación de concreto en cabezales, salidas de cabezal y otras estructuras	m³	378.00	345.78	130704.84
11	Instalación del acero de refuerzo de cabezales y aceras peatonales requeridas	Kg	1488.00	2.4	3571.2
12	Limpieza de cauce del río zapote (con despale)	m	2650.00	2.3	6095
13	Perforación y colocación de piezómetros (diez pozos de observación)	c/u	10.00	168.44	1684.4
14	Inventario forestal	ha	9.00	445.00	4005
15	Corta y acopio de los arboles incluidos en el documento inventario	arboles	300.00	74.28	22284
Sub total de la contratación					392744.84
Escalamiento de Costos 5%					19637.242
Impuesto al valor agregado 13 %					51056.829
Total de la contratación					463438.91

Al finalizar la presentación del plan de inversión se abre el espacio para consultas y observaciones, los señores directivos no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, el Sr. Alejandro Picado se despide al equipo SENARA y solicita a la Sra. Milena Mora Lammas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Luis Esteban Amador Jimenez, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Agustin Barquero, Sr. Allan Mora Vargas, Sra. Hellen Somarribas Segura y el Sr. Walter Fallas Bonilla, levantan su mano para aprobar el plan de inversión para la limpieza de cauce, recava y construcción de obras de protección en el río Zapote, ampliación, construcción y mantenimiento de canales de drenaje en el Asentamiento Azarea María, sector Zapote, distrito Puerto Viejo, cantón Sarapiquí, provincia Heredia.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1217-2023, de fecha 25 de julio de 2023, suscrito por los señores Sergio Escamilla Leiva, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "Limpieza de cauce, recava y construcción de obras de protección en el río Zapote, ampliación, construcción y

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9861
HUB

mantenimiento de canales de drenaje en el Asentamiento Azarea María, sector Zapote, distrito Puerto Viejo, cantón Sarapiquí, provincia Heredia", Legalidad Nº 033-2023 y Reserva Presupuestaria Nº 133-23MP (379143).

Segundo: Que las precipitaciones de los días 22 y 25 de julio del año 2021, provocaron inundaciones en el río Zapote, deslizamientos, afectaciones sobre la red vial nacional y cantonal, centros de salud, centros educativos, sistemas de abastecimiento de agua potable, provocado un impacto negativo con repercusiones en la economía, la salud humana y el ambiente del cantón de Sarapiquí, al provocarse inundaciones en zonas urbanas y agrícolas e incomunicar algunas poblaciones, siendo que con este Plan de Inversión se pretende una limpieza del cauce, recava y la construcción de obras de protección en el río Zapote, así como ampliación, construcción y mantenimiento de canales de drenaje en el Asentamiento Azarea María, sector Zapote, distrito Puerto Viejo, cantón Sarapiquí, provincia Heredia.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo Nº 43131-MP, publicado en el Alcance Nº 152 de la Gaceta Nº 149, del jueves 05 de agosto del 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO Nº 120-08-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "*Limpieza de cauce, recava y construcción de obras de protección en el río Zapote, ampliación, construcción y mantenimiento de canales de drenaje en el Asentamiento Azarea María, sector Zapote, distrito Puerto Viejo, cantón Sarapiquí, provincia Heredia*".
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, por medio de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDEP).
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo Nº 43131-MP, reserva presupuestaria Nº 133-23MP (379143), constancia de Legalidad Nº 033-2023, por un monto estimado de ₡246,512,425.65 (doscientos cuarenta y seis millones quinientos doce mil cuatrocientos veinticinco colones con 65/100).

ACUERDO UNÁNIME

CAPITULO III. ASUNTOS DE AUDITORIA

ARTÍCULO V. INFORME NºAU-008-2023 INF AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL AÑO 2022.

El Sr. Alejandro Picado, brinda el uso de la palabra a la Sra. Rossy González Jimenez, funcionaria Auditoría Interna CNE, para presentar el informe de autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna del año 2022.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9862
LWB

La Sra. Rossy González indica que el Origen del estudio es el Plan Anual del Trabajo de la Auditoría Interna del 2023, la resolución R-CO-33-2008, "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFEF de la Contraloría General de la República"; Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014); Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público " (R-DC-119-2009) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CNE. El período de este estudio va del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2023.

Los objetivos del estudio son evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de la actividad de la Auditoría Interna, identificar e implementar oportunidades de mejora, brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable, preparar a la Auditoría Interna para la evaluación externa de la calidad.

El alcance y metodología, es la obtención y verificación de información conforme lo previsto en los apartados: 3.3.1 a 3.3.4 y 4.b) de la resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio, 2008 "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D-2-2008-CO-DFOE), y complementariamente en las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (R-DC-64-2014) y otras regulaciones emitidas por la Contraloría General de la República que resulten aplicables.

Limitaciones

Los resultados sobre la percepción de la calidad para el año 2022, se vio limitada por la poca respuesta dada por la Autoridad Superior (presidente y directores de la Junta Directiva) dado que solo se recibieron 6 respuestas, situación que podría sesgar los resultados.

Adicionalmente, otro factor que pudo incidir en los resultados es la rotación o cambios de directores, condición que limita obtener un conocimiento amplio de la labor que lleva a cabo la Auditoría Interna.

Resultados

Percepción de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna

El objetivo principal es conocer la percepción sobre la actividad que desarrolló la Auditoría Interna durante el periodo 2022, específicamente sobre aspectos tales como relación de la Auditoría con la autoridad superior, personal de la Auditoría Interna, resultados y administración de la Auditoría Interna.

Dicha percepción se logra mediante la aplicación de encuestas a los directores que integran la Junta Directiva, Titulares subordinados de la Administración Activa que fueron evaluados durante ese periodo y Profesionales de la Auditoría Interna.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9863
HUB

Autoridad superior:

La encuesta se remitió a 12 miembros de Junta Directiva; ya que la representación del Instituto Nacional de Seguros (INS), está siendo ejercida de manera alterna por la Presidencia Ejecutiva y el Gerente General. Del total de encuestas remitidas (12), se recibieron 6 respuestas, 50% del total encuestado, con los siguientes resultados:

Nº	Apartados a Evaluar	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No	TOTAL
A	Relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior	82.22%	3.33%	0.00%	14.44%	100.00%
B	Personal de la Auditoría Interna	60.00%	0.00%	0.00%	40.00%	100.00%
C	Resultados de la Auditoría Interna	77.08%	8.33%	0.00%	14.58%	100.00%
D	Administración de la Auditoría Interna	41.67%	16.67%	0.00%	41.67%	100.00%
PORCENTAJE TOTAL		74.44%	5.00%	0.00%	20.56%	100.00%
Total "De acuerdo" más "Parcialmente de acuerdo"		79.44%				

La percepción de los señores Directores sobre la calidad de la labor de la Auditoría representa un 79.44,% lo que podría reflejar ser razonable tomando en consideración, las diversas situaciones que afectaron a la Auditoría Interna durante el año 2022 y la rotación que afectó a la Junta Directiva, lo que limita a los señores Directores conocer más a fondo la labor de la Auditoría Interna, la conformación, atributos y competencias del equipo profesional, así como la calidad de los servicios que brinda a pesar de los escasos recursos humanos, materiales, tecnológicos y otros que intervienen en el quehacer de esta Auditoría.

Instancias Auditadas

Las encuestas se remitieron a 10 titulares de las Instancias Auditadas durante el año 2022; se obtuvo respuesta del 100% y los resultados muestran las siguientes apreciaciones:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Total
A	Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada	53.33%	40.00%	4.44%	2.22%	100.00%
B	Personal de la Auditoría Interna	72.00%	22.00%	0.00%	6.00%	100.00%
C	Resultados de la Auditoría Interna	56.00%	38.00%	3.00%	3.00%	100.00%
TOTALES		58.33%	35.42%	2.92%	3.33%	100.00%
Total "De acuerdo" más "Parcialmente de acuerdo"		93.75%				

Las instancias auditadas, tienen una percepción positiva de la actividad de Auditoría Interna, ya que el 93.75.% indicó estar "de acuerdo y parcialmente de acuerdo" porcentaje que disminuyó levemente respecto a los resultados del año 2021 que fue de un 95%. No obstante, un 2.92% está en desacuerdo y un 3.33% no sabe o no responde, porcentaje relacionado con el personal de la Auditoría Interna y que, según los encuestados, desconocen si el personal trabaja con independencia, objetividad, apego a la ética y si posee las competencias y mantiene la confidencialidad de los denunciantes y de la información.

No obstante, los resultados son satisfactorios para la Auditoría Interna, se hará un esfuerzo para proyectar las competencias y atributos del personal de esta Auditoría.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9864
RUB

Personal de Auditoría Interna

En este apartado se mostrará la apreciación que tienen los funcionarios de la Auditoría Interna de la CNE, respecto a la gestión que se realizó en el período bajo análisis, para lo cual se remitieron 7 cuestionarios y se obtuvo respuesta del 100% de los encuestados.

Nº	Apartados a Evaluar	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	TOTAL
A	Relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior y Administración activa	71.43%	28.57%	0.00%	0.00%	100.00%
B	Personal de la Auditoría Interna.	60.00%	34.29%	5.71%	0.00%	100.00%
C	Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna.	71.43%	28.57%	0.00%	0.00%	100.00%
D	Administración de la Auditoría Interna.	57.14%	37.14%	5.71%	0.00%	100.00%
PORCENTAJE TOTAL		62.86%	33.33%	3.81%	0.00%	100.00%
Total "De acuerdo" más "Parcialmente de acuerdo"		96.19%				

El personal de Auditoría Interna tiene una percepción positiva de 96.19% sobre la calidad de la labor realizada en el año 2022, considerando que el 62.86% indicó estar "De acuerdo" (70% en el 2021), mientras que el 33.33% estuvo "Parcialmente de acuerdo" (22% en el 2021), no obstante, el resultado mejoró con respecto al año 2021 (92%), el porcentaje que estuvo de acuerdo, disminuyó un 7.14%, y se incrementó el criterio parcialmente de acuerdo en un 11.33%, al pasar de un 22% a 33.33%, un 3.81% indicó estar en "desacuerdo", porcentaje que en 2021 fue de un 8%.

A pesar de las limitaciones suscitadas en el periodo 2022, los resultados son satisfactorios, por lo cual se solicita a la Junta Directiva como Jeraarca único de la Auditoría Interna, instruya a la Administración realizar las acciones que correspondan para dotarla de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y otros necesarios para que la Auditoría pueda cumplir con su gestión según lo previsto en la Ley General de Control Interno.

Resultados generales por Instancias

Instancia Encuestada	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Total
Junta Directiva	74.44%	5.00%	0.00%	20.56%	100.00%
Instancias Auditadas	58.33%	35.42%	2.92%	3.33%	100.00%
Personal Auditoría Interna	62.86%	33.33%	3.81%	0.00%	100.00%
Promedios Totales	65.22%	24.58%	2.24%	7.96%	100.00%
Total "De acuerdo" más "Parcialmente de acuerdo"			89.80%		

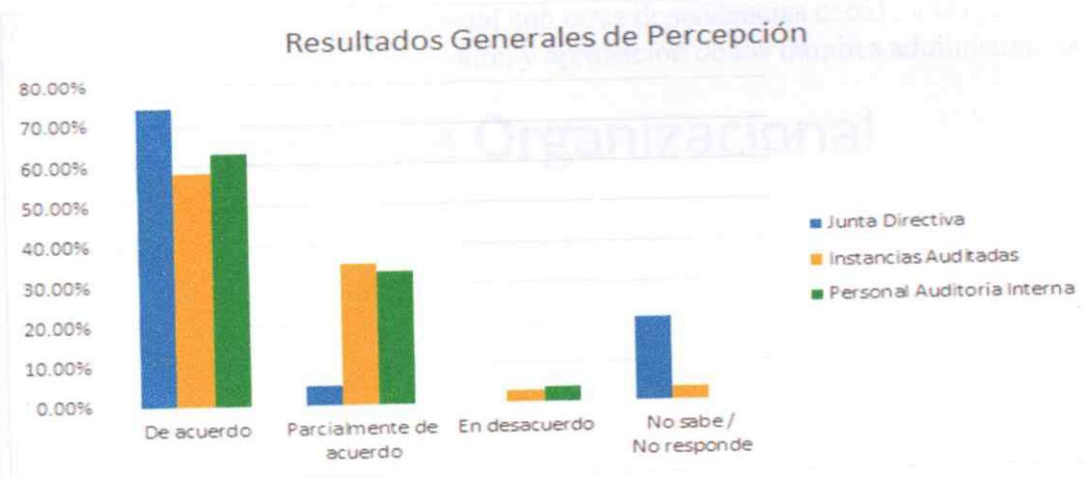
Resultados generales por Instancias



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Actas de la Junta Directiva

No 9865

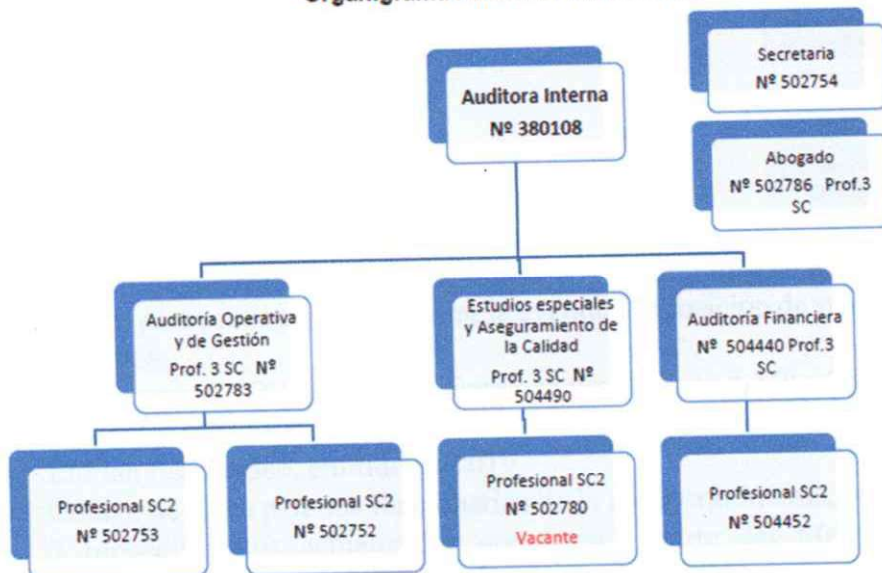
hüb



Evaluación de los Atributos de la Auditoría Interna

La estructura orgánica de la Auditoría Interna consta de 10 plazas y fue aprobada por la Junta Directiva en el año 2009, actualmente, es insuficiente para la fiscalización del Universo Auditable.

Cuadro N°5
Organigrama Auditoría Interna 2022



Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna

Tiene dependencia directa de la Junta Directiva, máximo Jeraarca Institucional, con quien mantiene coordinación y comunicación mediante la asesoría que brinda en las sesiones de Junta Directiva, el Plan anual de trabajo y sus modificaciones, la comunicación de informes de cumplimiento normativo: Rendición de Cuentas, Autoevaluación de la calidad, seguimiento de recomendaciones, así como la comunicación de informes estratégicos y servicios de asesoría y advertencia, entre otros que, dado su impacto se hacen del conocimiento de la Junta Directiva.

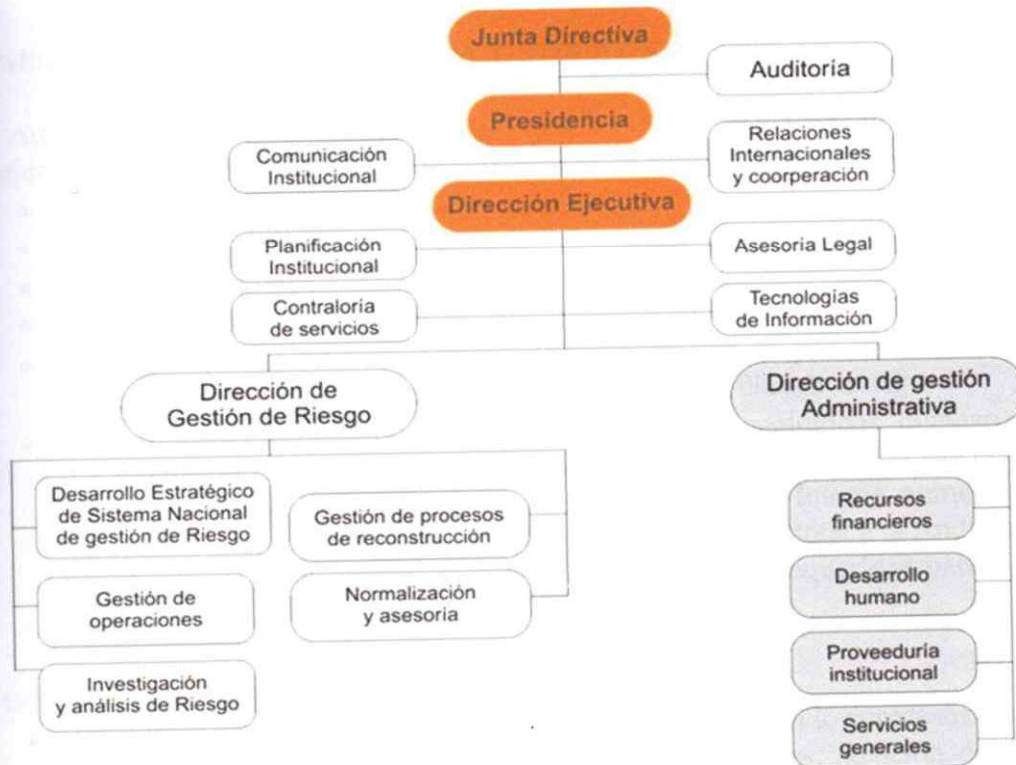


Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Actas de la Junta Directiva

No 9866
HUB

También mantiene una relación funcional con otras dependencias debido a la ejecución de los servicios de Auditoría y para la gestión y aprobación de los trámites administrativos.

Estructura Organizacional



Para mantener la independencia y objetividad, la Auditoría Interna ha establecido políticas y regulaciones para prevenir y administrar la eventual exposición de sus funcionarios, como ejemplo citamos:

- Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, actualizado en 2022 y publicado en febrero, 2023
- El Plan Estratégico, emitido en 2019.
- Código de Ética para los funcionarios de la Auditoría Interna, emitido en 2017.
- 7 procedimientos actualizados que forman parte del Manual de Procesos y Procedimientos de la CNE, oficializado en el año 2021.
- El personal cuenta con las competencias y conocimientos requeridos y se dispone de un Manual de puestos con el detalle de las funciones de cada perfil, (Auditor, personal profesional y secretaria).
- El Plan anual de trabajo comunicado a la Contraloría General de la República (CGR) y a la Junta Directiva (JD) e incluye un apartado para la autoevaluación anual de la calidad y se mantiene un proceso de Supervisión y Autocontrol permanente.
- Desde el año 2018 se vienen realizando auto evaluaciones parciales cuyos resultados, han sido del conocimiento de la Junta Directiva y a partir del año 2021 se realiza un proceso de evaluación del riesgo para actualizar el Universo Auditable.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9867
Hut

- Todos los años, para cumplir con el artículo 22, inciso g) de la Ley de Control Interno, se realiza un informe de ejecución del plan trabajo y del estado de las recomendaciones.
- Se da seguimiento al Plan de trabajo, se realizan las modificaciones pertinentes, las cuales se comunican a la CGR y a la Junta Directiva.
- Los informes se realizan de conformidad con las con las normas

Evaluación de la “Administración” de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna cuenta con instrumentos que evidencian la observancia de las normas al ejercicio de la administración de la actividad de la Auditoría interna, entre ellos:

- Plan Estratégico.
- Plan Anual Operativo.
- Universo Auditable.
- Plan Anual de trabajo.
- Seguimiento del Plan de Trabajo (Reuniones con el personal, modificaciones, informes parciales e informe de ejecución anual del Plan de trabajo.
- Asignación de Recursos (económicos, materiales, tecnológicos, humanos y otros). La reducción de recursos presupuestarios asignados y la permanencia de plazas vacantes, además de limitar el ejercicio de la Auditoría Interna, aumenta el riesgo de control interno institucional, de ahí la importancia de dotar a la Auditoría Interna con los recursos humanos, materiales y tecnológicos requeridos para cumplir su gestión.

Verificación del Valor Agregado.

- Durante el año 2022, la Auditoría Interna contribuyó con los procesos de dirección y toma de decisiones mediante la emisión de informes, atención de denuncias, servicios de Asesoría, advertencia, autorización de libros, entre otros.
- Se mantuvo un entendimiento con el Jerarca a través de la asesoría que se brinda durante las sesiones de Junta Directiva, la presentación del plan de trabajo y la comunicación de informes, advertencias y asesorías de temas complejos y estratégicos.
- Se cuenta con un archivo digital permanente histórico del Plan de trabajo, criterios para definir el Universo, procedimientos aplicables y todo lo relacionado con el ejercicio de la Auditoría Interna. no obstante, no se dispone de una política institucional para la regulación de plazos de conservación entre otros factores del archivo digital.
- También existen factores de mejora en la documentación de la evidencia del proceso de valoración del riesgo, definición de formatos, actualización de procedimientos entre otros.
- Asimismo, se identificó la necesidad de incluir en el plan de trabajo, un estudio para la fiscalización del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9868

HCB

Evaluación del cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna

El resultado del cumplimiento general de las Normas, en términos porcentuales, es de un 85%, que se distribuye en un 88% en Normas sobre atributos y un 82% en Normas sobre desempeño, es decir, la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) "Generalmente cumple", con la aplicación de las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		85%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	88%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	92%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	63%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	82%	40%	
2.1	Administración	83%		10%
2.2	Planificación	70%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	88%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	50%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	78%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	75%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	75%		10%

Seguimiento de las acciones de mejora

De conformidad con la Autoevaluación interna de la calidad de la Auditoría Interna del periodo 2019, se generó el "Plan de Mejora" con 6 acciones a implementar de las cuales, 1 (16.67%) fue concluida, 3 (50%) están en proceso y 2 (33.33%) se encuentran pendientes de ejecución.

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Implementación			Observaciones
			Seguimiento			
			Pendiente	En proceso	Concluido	
AU-001-2019 INF AU-002-2019 INF AU-003-2019 INF AU-004-2019 INF Ver E-S-10 Matriz Revisión Legajos NGA 2014 201-202-203-208 NEAI 1.3	1. Los papeles de trabajo no están clasificados de acuerdo con las actividades de la auditoría, de manera que el legajo sea suficiente y pertinente. Se evidenció que no se está aplicando el procedimiento o se aplica parcialmente. El legajo no es consistente.	Aplicar el Procedimiento vigente Denominado "Estructura y Coficación de los Papeles de Trabajo" y asegurarse de cumplir cada etapa y proceso.		X		En el año 2021, se llevó a cabo un proceso de actualización de algunos procedimientos, y se implementó el AI-3, 0-P-1.4 Procedimiento para el Desarrollo de una Investigación de Auditoría.
AU-005-2020 INF sobre la organización de la Auditoría Interna NGA 201	La estructura actual de la Auditoría Interna es insuficiente para la fiscalización del Universo Auditable de la CNE y el Fondo Nacional de Emergencia, aunado a ello hay plazas sin nombramiento	Realizar un estudio técnico para determinar la estructura necesaria de la Auditoría Interna de la CNE, someterlo a aprobación de JD y dotarles de contenido presupuestario	X			Al haberse terminado de llenar las plazas vacantes hasta el año 2023, se retoma este tema para el Plan de Mejora 2022
AU-005-2020 INF Reglamento de Organización y Funcionamiento NEAI 1.1.2	Existe normativa de reciente publicación que requiere modificar el Reglamento	El Reglamento está en proceso de implementación, actualmente tiene un avance del 70%. Es necesario actualizarlo y aprobar y publicar la nueva versión			X	Publicado en la Gaceta N°34 Alcance N°28 del 23 de febrero, 2023
AU-005-2020 INF Educación Profesional Continua NGA 107	No se cuenta con un programa de capacitación que permita el registro de la capacitación para optimizar la programación de actividades de formación	Establecer un programa de capacitación y centralizar el registro de la capacitación del personal de Auditoría Interna	X			No se cuenta con un programa de capacitación pero las necesidades son identificadas y se incluyen en la Evaluación del Desempeño
AU-005-2020 INF Percepción de la Calidad JD NGA y NEAI	La Percepción de la JD respecto al personal de la A.I. no está de acuerdo con las competencias, desarrollo de Actividades, apego a la ética	Dar a conocer a los señores Directores las competencias, pericia y debido cuidado del personal de la A.I.		X		Se le ha indicado por Asesorías y en forma verbal las competencias de la Auditoría Interna a la Junta Directiva, no obstante, por la rotación existente de Directores, se estará asesorando nuevamente sobre el tema.
AU-005-2020 INF Percepción de la Calidad JD NGA y NEAI	La percepción de JD respecto a los servicios de Auditoría evidencian que los estudios no tienen un enfoque de riesgo y requieren ser más claros y precisos	Mejorar la calidad de los servicios de Auditoría mediante la aplicación de los procedimientos establecidos y aplicando mayor supervisión.		X		Mejora permanente



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9869

HUB

Plan de Mejora 2022

#	Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
1	Periodo 2022	Los señores Directores expresaron desconocer si los funcionarios de la Auditoría Interna muestran objetividad, independencia, apego a la ética y aptitudes para cumplir sus responsabilidades y si guardan confidencialidad de los denunciantes, eventuales responsables y de la información a la que tienen acceso y el manejo que se da a los informes confidenciales.	Dar a conocer a los señores Directores las competencias del Personal y solicitar la participación del personal de Auditoría en una Sesión de Junta Directiva para que los conozcan y además darles a conocer las virtudes del equipo de Auditoría y los instrumentos con los que cuenta la Auditoría Interna y el manejo que se da a los informes confidenciales.	Equipo de Auditoría	Auditora Interna	5 meses	1/8/2023	1/2/2024
2	Periodo 2022	Asignación de Recursos (humanos, económicos, y otros) Se observó que tanto los Directores como el personal de Auditoría consideran que los recursos actualmente asignados a la Auditoría Interna son insuficientes para llevar a cabo la función fiscalizadora de conformidad con el Universo Auditable y los recursos del Presupuesto Ordinario y FNE	Realizar un estudio técnico para la Junta Directiva donde se demuestre la necesidad de dotar a la Auditoría Interna de una Estructura y el recurso humano suficiente para el desarrollo de la función fiscalizadora del Universo Auditable, atención de denuncias entre otros	Económicos, Humanos, Transporte y otros	Auditora Interna	8 meses	1/8/2023	2/5/2024
3	Periodo 2022	Las instancias auditadas consideran que los requerimientos de la Auditoría no son razonables en cuanto a plazo y condiciones y además desconocen como contribuye la Auditoría al mejoramiento de la ética y el riesgo institucional.	Recordar a la Administración que el Artículo 33 de la Ley General de Control Interno faculta a la Auditoría Interna para solicitar en el plazo y condiciones que considere razonables para obtener la información, para el desempeño de sus funciones y el papel de la Auditoría en el tema ético y el riesgo institucional	Equipo de Auditoría	Auditora Interna	3 meses	1/8/2023	1/12/2023
#	Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
4	Periodo 2022	Manual de puestos Institucional: Aunque la Auditoría definió y comunicó oficialmente los perfiles de funciones de cada puesto, a nivel institucional no se dispone de un Manual de puestos. No contar con ese instrumento representa un riesgo en la asignación de funciones y responsabilidades.	Advertir a la Administración sobre la urgencia e importancia de establecer un Manual de Puestos Institucional.	Equipo de Auditoría	Auditora Interna	3 meses	1/8/2023	1/12/2023
5	Periodo 2022	No se cuenta con un programa de capacitación para el personal	Dotar a la Auditoría Interna de una Plan de capacitación donde se incluya, entre otros temas Técnicas de Auditoría Asistidas por Computadora y analítica de datos.	Presupuesto	Auditora Interna	5 meses	1/8/2023	8/1/2024
6	Periodo 2022	En los informes emitidos en el 2022, no se encuentra un apartado sobre la aplicación uniforme de las normas.	Emitir una Circular al personal de Auditoría Interna, donde se instruya que en adelante todo informe debe incluir un apartado sobre la aplicación uniforme de las normas y en caso contrario indicar porqué no le aplica.	Auditora Interna y Personal de Auditoría	Auditora Interna	1 mes	1/8/2023	4/9/2023
#	Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
7	AU-002-2022 INF: Dotación de sistemas almacenamiento de agua para reducción de vulnerabilidad funcional instalaciones Ministerio de Salud: Áreas Rectoras, CENCINAI	No se identificó los papeles de trabajo el origen del informe y la valoración de riesgos, programa de trabajo y demás componentes relacionados con la etapa de planificación y Ejecución, y los procedimientos vigentes no incluyen los formatos de las cédulas de trabajo requeridos.	Definir los formatos de las cédulas y demás papeles de trabajo. Así como los formatos de informes a utilizar sea en versión larga o corta	Equipo de Auditoría	Auditora Interna	9 meses	1/8/2023	3/6/2024
8	Archivo Permanente sobre componentes del Universo Auditable	Aunque la Auditoría Interna dispone de un archivo digital permanente en Share Point, no se dispone de una tabla de plazos de conservación	Advertir a la Administración sobre la urgencia de establecer un Manual y tabla de plazos de conservación de los documentos digitales.	Auditora Interna	Auditora Interna	5 meses	1/8/2023	1/2/2024
9	E-5 H-08 Cumplimiento de Normas	De conformidad con los resultados de la matriz de cumplimiento de normas, analizar las normas con un cumplimiento parcial y determinar cómo mejorar su aplicación	Utilizando las normas con cumplimiento parcial, determinar cómo mejorar la aplicación de las normas.	Auditora Interna	Auditora Interna	8 meses	1/8/2023	2/5/2024

Al finalizar la presentación se abre el espacio para consultas y observaciones, los señores directivos no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, el Sr. Alejandro Picado solicita a la Sra. Milena Mora Lammás proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Luis Esteban Amador Jimenez, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Agustín Barquero, Sr. Allan Mora

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9870
HUB

Vargas, Sra. Hellen Somarribas Segura y el Sr. Walter Fallas Bonilla, levantan su mano para aprobar Informe N° AU-008-2023 INF. "Informe sobre la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna de la CNE, Periodo 2022.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-AI-OF-234-2023, de fecha 12 de julio de 2023, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, se remite Informe N° AU-008-2023 INF. "Informe sobre la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna de la CNE, Periodo 2022", de conformidad con la Resolución R-CO-33-2008, del 11 de julio de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público".

POR TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 121-08-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Informe N° AU-008-2023 INF. "Informe sobre la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna de la CNE, Periodo 2022".

ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO VI. ADVERTENCIA, CONTRATACIÓN Y PAGOS AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP) AL MARGEN DE LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES (CNE-PRE-RESO-0133-2020, CNP).

La Sra. Elizabeth Castillo responde que la primera advertencia se refiere a una contratación que realizo por medio de la CNE al Consejo Nacional de Producción(CNP), dentro de la CNE se cuenta con un Reglamento exclusivo para la compra durante las emergencias y todas las compras deben o que tramitarse por medio de la Proveduría; cuando se dio la emergencia COVID algunos funcionarios hicieron acciones fuera del marco legal y lo que ya está plenamente establecido, lo que sucedió fue que se estaba dando crédito a los diferentes Comités Municipales de Emergencia para que hicieran algunos créditos y fue cuan la Presidencia de la República decide que todo se debe comprar al CNP.

En la CNE una funcionaria realizo una compra al CNP sin la tramitología que se debía de hacer por un monto de ₡3,572,577,034. (tres mil quinientos setenta y dos millones quinientos setenta y siete mil treinta y cuatro colones, cuando la funcionaria solicita a la proveeduría hacer la orden de compra como se debía hacer, la proveeduría le indica que ya no se va a poder tramitar porque no se cumplió con el procedimiento, entonces el presidente de la CNE y el Asesor Legal de la CNE toman la decisión de hacer una resolución administrativa para aprobar el pago de esta compra. En la resolución administrativa se indica que se debe hacer un proceso administrativo para adjudicar la responsabilidad que hizo este proceso fuera del marco legal.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9871
HUB

Debido a esta situación se hizo la consulta al Sr. Eduardo Mora y el indica que no se ha hecho el procedimiento y que cuenta con 5 años para hacer el proceso, la Sra. Elizabeth Castillo explica que ya pasaron 3 años por lo tanto es obligación de la Auditoria hacer esta primera advertencia para que la Junta Directiva este enterada porque estas situaciones no pueden darse, esto porque resulta que hay desorden, las solicitudes no coinciden, se solito documentos y no los enviaron, por lo que, no se contó con la suficiente información para hacer una relación de hechos.

Esta advertencia es para que la Junta Directiva tome cartas en el asunto y gire instrucciones a la administración.

El Sr. Eduardo Mora explica que, en atención a la primera consulta en la que la señora Auditora remitió el caso al Departamento Legal, la Asesoría Legal al detectar que efectivamente que la resolución no se había ejecutado en la parte de la investigación, se procedió de inmediato a designar a una abogada que se encargaría de hacer la investigación preliminar y determinar las eventuales responsabilidades, sin embargo, al conocer la Advertencia N° AU-003-2023 AD que se compartió con señores directivos, entendería que, la Auditoria pretendería hacer una investigación más amplia.

El Sr. Eduardo Mora indica que la Resolución se refería al proceso de contratación irregular, es decir a un proceso donde no se pudo contratar de acuerdo con los sistemas ordinarios, ahí hay una responsabilidad por incumplimiento de procedimientos y viendo la cantidad de información que se señala en el oficio de la advertencia, se tendría que ampliar el proceso de investigación para las restantes indicaciones que hace la Auditoria para la ejecución del contrato.

El Sr. Eduardo Mora indica que no fue una resolución donde el presidente de la CNE o su persona tomaron acciones para hacer un pago irregular, el CNP por ley tenía que recibir todas las contrataciones, además hubo otro grupo de compras que se tramitaron como se hacía antes de la implementa del SICOP, al quedar este limbo es que se procedió a se hace la resolución para iniciar el proceso de investigación preliminar.

Además, en vista que el oficio CNE-AI-OF-240-2023 solo fue enviado a la Junta Directiva, se solicita a la Auditoria hacer la remisión formal Asesoría Legal para incorporarlo a la investigación que se está tramitando y efectivamente el plazo de prescripción es de 5 años por estos involucrados recursos públicos, la investigación preliminar estaría en un plazo de 30 días

El Sr. Alejandro Picado solicita hacer un receso de 5 para poder hacer una grabación a los medios.

Al finalizar la presentación se abre el espacio para consultas y observaciones, los señores directivos no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, el Sr. Alejandro Picado solicita a la Sra. Milena Mora Lammas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Luis Esteban Amador Jimenez, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Agustin Barquero, Sr. Allan Mora

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9872
HUB

Vargas, Sra. Hellen Somarribas Segura y el Sr. Walter Fallas Bonilla, levantan su mano para dar por recibida la advertencia N° AU-008-2023 INF.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-AI-OF-240-2023, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, se remite Advertencia N° AU-003-2023 AD "Contratación con el Consejo Nacional de Producción (CNP) ejecutada al margen de la participación de la Unidad de Proveeduría Institucional y de los procedimientos existentes de contratación y pago".

POR TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOS SE ACUERDA,

ACUERDO N°122-08-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el oficio N° CNE-AI-OF-240-2023, Advertencia N° AU-003-2023 AD "Contratación con el Consejo Nacional de Producción (CNP) ejecutada al margen de la participación de la Unidad de Proveeduría Institucional y de los procedimientos existentes de contratación y pago".
2. La Junta Directiva instruye a la Administración, para que, en la próxima sesión ordinaria a celebrarse el próximo 17 de agosto, se presente ante esta Junta un informe de lo señalado en la advertencia antes citada, así como las medidas tomadas para la atención de esta.

ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO VII. ADVERTENCIA EN USO DE LAS COMPETENCIAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 22 INCISO D) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO (LGCI) N°82921 QUE LITERALMENTE INDICA "...ADVERTIR A LOS ÓRGANOS PASIVOS QUE FISCALIZA SOBRE LAS POSIBLES CONSECUENCIAS DE DETERMINADAS CONDUCTAS O DECISIONES, CUANDO SEAN DE SU CONOCIMIENTO".

La Sra. Elizabeth Castillo indica que esta segunda advertencia tiene que ver también con la entrega tardía de la documentación por parte de la administración, aun y cuando la Auditoría tiene toda la potestad de solicitar la información en algunos casos la información no llega o la envían, pero no es la información que requiere, generando tardías a la hora de crear los informes.

El Sr. Sigifredo Prez menciona que, esta semana se envió una circular a las jefaturas de la CNE, la circular que fue planteada de acuerdo a los artículos de la Ley de Control Interno, que plantean la potestad de la Auditoría para solicitar información, el tipo de información que puede solicitar la auditoría y la obligación que tienen los funcionarios para cumplir con la solicitud de la Auditoría, además el no acatamiento de esta circular hace incurrir al funcionario en el incumplimiento del artículo 39, que son todos los causales de responsabilidad administrativa, tanto del jerarca como de los titulares subordinados, el no



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9873

Hunt

cumplir de manera injustificada los deberes asignados están en contra del Control Interno, además el tema se estará llevando a la próxima reunión de Directores y jefaturas de la CNE.

Al no haber observaciones y consultas, el Sr. Alejandro Picado solicita a la Sra. Milena Mora Lammas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Luis Esteban Amador Jimenez, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Agustin Barquero, Sr. Allan Mora Vargas, Sra. Hellen Somarribas Segura y el Sr. Walter Fallas Bonilla, levantan su mano para dar por recibida la Advertencia N° AU-004-2023 AD.

Primero: Que mediante oficio N° CNE-AI-OF-241-2023, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, se remite Advertencia N° AU-004-2023 AD "Advertencia sobre suministro y confidencialidad de la Información solicitada por la Auditoría Interna"

POR TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 123-08-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el oficio N° CNE-AI-OF-241-2023, Advertencia N° AU-004-2023 AD "Advertencia sobre suministro y confidencialidad de la Información solicitada por la Auditoría Interna".
2. La Junta Directiva instruye a la Administración, para que, en la próxima sesión ordinaria a celebrarse el próximo 17 de agosto, se presente ante esta Junta un informe de lo señalado en la advertencia antes citada, así como las medidas tomadas para la atención de esta.

ACUERDO UNÁNIME

Al ser las once horas y cuatro minutos del jueves tres de agosto del dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar, se levanta la Sesión Ordinaria No.12-08-2023 de la Junta Directiva de la CNE, **los documentos de respaldo y la grabación** consta en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**

Sr. Alejandro Picado Eduarte,
presidente
Cédula 401600615



U.L. _____